REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 94/2018

OBJETO: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO LPN SBE N° 11/2018.

Asunción, 16 de noviembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 354058, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el procedimiento de referencia se otorgará un Anticipo con la intención de facilitar la provisión, instalación y puesta en marcha de los bienes adjudicados en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y, a los efectos de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes.

Que el Anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato. Para acceder al anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

b) La factura correspondiente.

Que de esta manera se da cumplimiento al Art. 152 de la Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Sin otro particular, se despide atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación